



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 253.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA VERÓNICA ARANDA, FUNCIONARIA DEL GABINETE DEL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS TÉCNICOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 3 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 206/2021 del 28 de abril de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se traslada a la señora Verónica Aranda, funcionaria del Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por Memorandum del 26 de abril del 2021, la señora Verónica Aranda, funcionaria del Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos solicita su traslado a la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, contando para el efecto con todos los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

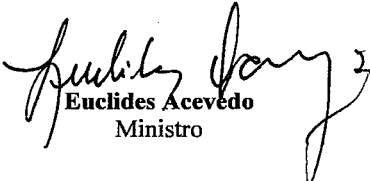
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora **Verónica Aranda**, funcionaria del Gabinete del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, para prestar servicios en la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____